



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2019

Res. H. N° 0701/19

Expte. N° 4.253/19

VISTO:

La Nota N° 0564-19 mediante la cual la Prof. Fabiana LÓPEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades*, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. LÓPEZ adjunta constancia de admisión y cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles, correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 028/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ, DNI N° 26.131.122, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

te JB1

Facultad de Humanidades
H. de Entr.
23.05.19



Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa